FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD No 02

13 de abril de 2016

Por medio del cual se aprueba el documento que contiene el Proyecto Educativo del Programa de Derecho –PEP-.

El Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE

1. Desde el proceso de autoevaluación con fines de reacreditación correspondiente al período 2007-2011, se planteó por el Consejo Nacional de Acreditación la necesidad de que la Facultad identificara e hiciera explícito un proyecto educativo para el programa de Derecho que concretara todas las actividades y estrategias del proceso de formación, de enseñanza, aprendizaje y el perfil del egresado del programa.

2. La Facultad definió como una acción del programa la incorporación dentro del plan de mejoramiento la elaboración de este documento.

3. El desarrollo de este documento se asignó al Comité de Autoevaluación de la Facultad reconformado por medio de la Resolución de Decanato 1046 de 2014, y a su vez, este Comité ha contado con el respaldo de algunos profesores del programa encargados de elaborar algunos insumos, así como con la asesoría de una profesora de la Facultad de Educación.

4. Para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta la estructura propuesta por el Ministerio de Educación Nacional y las orientaciones para la construcción de los proyectos educativos de programa, propuestas por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad, los cuales se han interpretado y adecuado a las particularidades del programa.

5. El desarrollo del documento encuentra un eje integrador en los que constituyen los objetivos del programa, los cuales no se encontraban expresos en ninguno de los documentos relativos al pregrado, ni a la reforma curricular, pero que fueron reconstruidos a partir de estos insumos y de una consulta virtual que se realizó a los profesores. Con estos objetivos se pretende mostrar la intención formativa del programa en relación con la Facultad y la Universidad.

6. Los contenidos que se incluyen en el PEP encuentran respaldo en diferentes documentos históricos e institucionales de la Facultad y del programa que se encontraban dispersos y que fueron producidos algunos de ellos durante el proceso de reforma curricular, en los cuales se desarrollan las principales discusiones alrededor de la propuesta formativa del programa, que han estado referidos a los lineamientos formativos, pedagógicos y curriculares; así como a la estructura administrativa básica que le da soporte al mismo y que se presenta desde un punto de vista meramente descriptivo.

7. En la revisión de este documento participaron los profesores del programa a través de un ejercicio propuesto por el Comité de Autoevaluación, llevado a cabo por medio de las áreas académicas del programa [1], los cuales presentaron sugerencias en relación con los contenidos desarrollados por el PEP; los perfiles del aspirante, egresado y ocupacional atendiendo a los objetivos del programa; la identidad del mismo y los insumos tenidos en cuenta para su elaboración.

8. Estas sugerencias fueron revisadas luego por el Comité de Autoevaluación para finalmente incorporar aquellas que se consideraron pertinentes y acordes al objetivo del escrito, que no es otra diferente a la de registrar lo que ha sido el Programa, sus propósitos, así como el estado de las discusiones alrededor de su propuesta formativa.

9. El proceso de elaboración del PEP y el documento se sometió a consideración del Comité de Carrera y se recibieron las observaciones de este organismo.

En consideración a lo anterior, el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el documento por medio del cual se hacen expresos los objetivos, principios y lineamientos centrales de la propuesta educativa del programa de Derecho (PEP), a fin de que se pueda presentar y hacer público a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, una síntesis de las características centrales de lo que ha sido, es y pretende ser su apuesta formativa.

ARTÍCULO 2. El documento que por medio de este acuerdo se aprueba se entenderá como el texto que registra lo que ha sido el Programa, sus propósitos, así como el estado de las discusiones en la Facultad en relación con su propuesta formativa, bajo el entendido de que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

ha sido en sí misma -y como parte de la Universidad de Antioquia- un proyecto educativo, que se ha ido construyendo y forjando a lo largo de la historia a través de sus programas (Derecho, Ciencia Política, Derecho en Regiones, Especializaciones, Maestría y el recién creado Doctorado en Derecho). De lo que se trata con este documento es de visibilizar un proyecto ya existente y de registrar y presentar aquellos datos e información del programa que tienen una mayor vocación de permanencia.

ARTÍCULO 3. El Consejo de Facultad, velará y dispondrá todo lo necesario para que se garantice su permanente actualización y su revisión periódica, especialmente en lo concerniente a los anexos que dan cuenta de datos específicos y variables del programa.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de abril de 2016.

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Presidenta

LUIS MARIO MARÍN CADAVID
Secretario